

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 185

17 de noviembre de 2017

Presentada por el señor *Pérez Rosa*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Hacienda de Puerto Rico a posponer la fecha límite de la radicación de ciertas planillas, declaraciones y el pago de ciertas contribuciones que vencen durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, hasta el 15 de enero de 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El huracán María ha sido uno de los eventos atmosféricos más devastadores en la historia de Puerto Rico, causando daños estructurales, y pérdidas económicas millonarias, que continúan en aumento, tras la falta de servicios esenciales en la Isla. Fue tomando esta situación en cuenta, y pensando en brindar un alivio a los contribuyentes que el Departamento de Hacienda emitió el 27 de septiembre de 2017, el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 17-21 (“BI RI 17-21”) con el propósito de posponer la fecha límite de la radicación de ciertas planillas, declaraciones y el pago de ciertas contribuciones que vencían durante los meses de septiembre y octubre de 2017.

Como es de conocimiento público, la recuperación de la Isla, se ha tardado mayor tiempo del que todos esperábamos, pues la devastación que causó el huracán María superó todas nuestras expectativas y pronósticos.

Ante tal consideración, entendemos necesario el extender el término establecido mediante el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 17-21, en cuanto a la radicación de todo depósito de retención en el origen de la contribución en el caso de salarios, según se dispone en la Sección 1062.01 del Código de Rentas Internas, correspondiente a los meses de septiembre, octubre,

noviembre y diciembre del año 2017 y que se posponga automáticamente al lunes, 15 de enero de 2018, incluyendo los depósitos para los patronos que deban cumplir con la regla de depósitos bisemanales.

De igual manera, todo depósito de retención en el origen sobre pagos por servicios prestados, según se dispone en la Sección 1062.03 del Código de Rentas Internas, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2017 se posponga automáticamente hasta el lunes, 15 de enero de 2018.

Es por los motivos antes expuestos, que entendemos necesario el ordenar al Departamento de Hacienda que posponga la fecha límite de la radicación de las planillas y declaraciones antes mencionadas hasta el 15 de enero de 2018. Sabemos que esta medida será de gran beneficio para los contribuyentes de nuestro país que a diario luchan por sacar esta Isla adelante.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena al Departamento de Hacienda de Puerto Rico a posponer la
2 fecha límite de la radicación de ciertas planillas, declaraciones y el pago de ciertas
3 contribuciones que vencen durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre
4 de 2017, hasta el 15 de enero de 2018.

5 Sección 2.- Las planillas, declaraciones y pagos contributivos a ser beneficiados por la
6 prórroga son los siguientes: la radicación de todo depósito de retención en el origen de la
7 contribución en el caso de salarios, según se dispone en la Sección 1062.01 del Código de
8 Rentas Internas, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre
9 del año 2017, hasta el lunes, 15 de enero de 2018, incluyendo los depósitos para los patronos
10 que deban cumplir con la regla de depósitos bisemanales; y todo depósito de retención en el
11 origen sobre pagos por servicios prestados, según se dispone en la Sección 1062.03 del
12 Código de Rentas Internas, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y
13 diciembre del año 2017, hasta el lunes, 15 de enero de 2018.

1 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir a partir de la fecha de su
2 aprobación.